

ACTA PRIMERA DEL COMITE ASESOR DE CONTRATACION

.- Expediente: 33º/24 Auxiliares

.- Licitación: contratación, por procedimiento abierto, del servicio de control y comprobación del estado y funcionamiento de los centros y edificios de aparcamientos de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

.- Asunto: Apertura y calificación de documentación administrativa del Sobre electrónico nº 1 y, si no es necesario subsanar, apertura del Sobre electrónico nº 2, de documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Siendo las trece horas y veintidos minutos del día veintitrés de mayo de 2024, en la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., se reúnen, de forma telemática, los siguientes miembros del Comité Asesor de Contratación, abajo firmantes, al objeto de realizar la apertura y calificación del sobre electrónico nº1 (documentación administrativa) y, en su caso, del sobre electrónico nº2 de documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente antes citado:

Presidente: Manuel Díaz Guirado, Director - Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Vocal: D. Leonardo Cordero Codes, Subdirector de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Vocal: D. Emilio Zamarriego García, Jefe de Servicios de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Vocal: D. Victoria Verdugo Alvarez, Jefe de Unidad de RRHH de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Secretaria: Dña. Cristina Ropero Moreno, Jefe de la Unidad Jurídica de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Una vez constituido el Comité Asesor de Contratación, por el Sr. Presidente se procede a realizar un breve resumen de la presente licitación, la cual se ha sustanciado, de acuerdo con la Ley 9/2017, del 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y la Regla 5.4 de las citadas Instrucciones Internas de Contratación de SMASSA, mediante Procedimiento Abierto de conformidad con la documentación técnica que figura unida al expediente y en los términos del informe de necesidades suscrito por el Jefe del Departamento de Servicios, enviándose anuncio de licitación al DOUE con fecha 19 de marzo, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de marzo, finalizando el plazo de presentación el día 10 de mayo de 2024 y presentándose los siguientes licitadores:

- 1.- DIMOBA SERVICIOS, SL
- 2.- ELEROC SERVICIOS SL
- 3.- EULEN, S.A.
- 4.- ILUNION OUTSOURCING

- 5.- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL
- 6.- TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.
- 7.- UTE Clece, S.A.- INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA.

La secretaria del Comité Asesor de Contratación antes de comenzar el descifrado y apertura del sobre nº 1 informa a los demás miembros del comité que la empresa "DIMOBA SERVICIOS, SL" con fecha 10 de mayo y dentro de plazo de presentación de ofertas remitió correo electrónico informando que habían presentado su oferta a la licitación y se había generado "Huella Electrónica" y disponían de un plazo de 24 horas para completar su oferta, cosa que no pudieron hacer por problemas técnicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, desde la cual se les indicó que contactaran con el órgano de contratación habilitado para que se le indicara un registro físico para presentar la documentación. Finalmente, con fecha 14 de mayo del presente presentaron en el Registro de Documentación de SMASSA sobre conteniendo pen drive con la documentación del expediente de licitación nº 33º/24 Auxiliares, descargado de la PCSP.

Tras esta aclaración se inserta el pen drive y se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico nº 1 de documentación administrativa de esta empresa y del resto, comprobándose que todos los licitadores han presentado en plazo y forma la documentación solicitada, a excepción de la mercantil "SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL", la cual en el apartado referido a la "declaración responsable de disponer de delegación en Málaga", presenta declaración responsable con el siguiente tenor literal: "*Que SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. se compromete a poseer y mantener una delegación en Málaga, como mínimo por el periodo de ejecución del contrato necesarios, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos*", cuando según el PCAP ha de disponer de dicha delegación a la fecha de presentación de las ofertas y no comprometerse a tenerla.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder a estas empresas, tres días hábiles para subsanar la documentación, teniendo en cuenta que el criterio general del Comité Asesor de Contratación sobre la posibilidad o no de subsanar la documentación aportada, es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: "El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de las proposiciones que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable" (Informe 47/2009, de 1 de febrero de 2010). En definitiva, se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el momento de presentación de proposiciones.

La apertura de los Sobres que contienen la documentación técnica se hará una vez pasado el plazo de subsanación concedido.



No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos.

EL PRESIDENTE


D. Manuel Díaz Guirado

VOCAL


D. Leonardo Cordero Codes

VOCAL


D. Emilio Zamarriego García

VOCAL


Dña. Victoria Verdugo Alvarez

SECRETARIA


Dña. Cristina Ropero Moreno